

Página 30167, donde dice aplicación: «15.25.122.00», debe decir: «15.25.120.00», en Servicios Periféricos, Coste Directo, donde dice: «7.188», debe decir: «7.207», en Coste Indirecto, donde dice: «799», debe decir: «801», y en total, donde dice: «7.987», debe decir: «8.008».

Página 30167, donde dice aplicación: «15.25.122.01», debe decir: «15.25.120.01».

Página 30167, debe eliminarse toda la aplicación 15.25.226.01.

Página 30167, debe eliminarse toda la aplicación 15.25.226.03.

Página 30167, aplicación 15.25.226.05, Servicios Centrales, Coste Indirecto, donde dice: «5.168», debe decir: «20.672», y en total, donde dice: «5.168», debe decir: «20.672».

Página 30168, debe eliminarse toda la aplicación 15.25.226.06.

Página 30168, Total Sección 15, Servicios Centrales, Coste Directo, donde dice: «52.498», debe decir: «52.380», en Servicios Periféricos, Coste Directo, donde dice: «270.718», debe decir: «279.847», en Coste Indirecto, donde dice: «30.079», debe decir: «31.093», y en total, donde dice: «456.173», debe decir: «466.198».

Página 30168, en Total, Servicios Centrales, Coste Directo, donde dice: «52.498», debe decir: «52.380», en Servicios Periféricos, Coste Directo, donde dice: «270.718», debe decir: «279.847», en Coste Indirecto, donde dice: «30.079», debe decir: «31.093», y en total, donde dice: «461.590», debe decir: «471.615».

Página 30168, en total a transferir, Servicios Centrales, Coste Directo, donde dice: «52.498», debe decir: «52.380», en Servicios Periféricos, Coste Directo, donde dice: «270.718», debe decir: «279.847», en Coste Indirecto, donde dice: «30.079», debe decir: «31.093», y en total, donde dice: «461.590», debe decir: «471.615». Página 30168, Valoración definitiva de las cargas financieras de los Servicios traspasados, a) Costes brutos, Gastos de Personal, Capítulo I, donde dice: «93.978», debe decir: «93.860», donde dice: «279.067», debe decir: «257.853», donde dice: «350.045», debe decir: «351.713».

Página 30168, Valoración definitiva de las cargas financieras de los Servicios traspasados, a) Costes brutos, Gastos de funcionamiento, Capítulo II, donde dice: «44.730», debe decir: «53.087», donde dice: «76.114», debe decir: «84.471».

Página 30168, Valoración definitiva de las cargas financieras de los Servicios traspasados, a) Costes brutos, en las sumas totales, donde dice: «126.341», debe decir: «125.978», donde dice: «300.797», debe decir: «311.022», donde dice: «461.590», debe decir: «471.452».

Página 30168, Valoración definitiva de las cargas financieras de los Servicios traspasados, en el apartado b) A deducir, en la línea de recaudación anual por Tasas y otros ingresos, debe decir: «».

Página 30168, Valoración definitiva de las cargas financieras de los Servicios traspasados, debajo de Recaudación anual por Tasas y otros ingresos, debe añadirse una línea final que diga: «Total: 471.452».

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

4223 *ORDEN de 13 de febrero de 1986 por la que se aprueban los modelos de «Declaración-documento de ingreso» a utilizar en los Impuestos Especiales.*

Ilustrísimo señor:

La profunda reestructuración sufrida por los Impuestos Especiales con motivo de la entrada en vigor el pasado día 1º de enero de

la Ley 45/1985, de 23 de diciembre, y del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 2442/1985, de 27 de diciembre, hace necesaria la aprobación con la máxima urgencia de nuevos modelos de «Declaraciones-documentos de ingreso» para cada uno de los impuestos que se integran dentro del calificativo de especiales, adaptados a las normas establecidas en el Real Decreto 338/1985, de 15 de marzo, sobre normas de gestión tributaria, recaudatoria y contable.

En consecuencia, y de conformidad con la autorización concedida en el artículo 9.1 del citado Reglamento de los Impuestos Especiales,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.-Se aprueban los modelos de «Declaración-documento de ingreso», que se detallan a continuación y que se unen como anexos a la presente Orden:

Anexo 1: Modelo 554 para el Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas.

Anexo 2: Modelo 555 para el Impuesto sobre la Cerveza.

Anexo 3: Modelo 560 para el Impuesto sobre Hidrocarburos.

Anexo 4: Modelo 575 para el Impuesto sobre las Labores del Tabaco.

Segundo.-Dichos modelos deberán ser obligatoriamente utilizados para la realización de las declaraciones o ingresos a efectuar por las cuotas devengadas a partir del día 1 de enero de 1986, por los conceptos tributarios a que corresponden.

Tercero.-Las «Declaraciones-documentos de ingreso» constarán de tres ejemplares, a utilizar de la siguiente forma:

- Los ejemplares blanco y azul para el sujeto pasivo, de los que conservará uno como justificante del ingreso y otro deberá acompañarlo en su día a la declaración anual que se establezca.

- El ejemplar verde para la Entidad colaboradora ó la Tesorería de la Delegación o Administración de Hacienda.

Cuarto.-No podrán realizarse ingresos en Entidades colaboradoras por los conceptos afectados por la presente Orden, si las «Declaraciones-documentos de ingreso» no llevan adheridas las etiquetas suministradas a tal efecto por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Los ingresos por dichos conceptos que, por falta de etiqueta, no puedan realizarse en Entidades colaboradoras, se efectuarán en las Cajas de la Delegación de Hacienda ó, en su caso, Administración de Hacienda que la tenga abierta y que le corresponda de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Impuesto.

En estos casos, se unirán a la «Declaración-documento de ingreso» fotocopia del documento nacional de identidad o de la tarjeta de identificación fiscal del obligado a su presentación, sin perjuicio de la consignación de su número en la casilla correspondiente del impreso de declaración.

Quinto.-La edición y distribución de las «Declaraciones-documentos de ingreso» que se aprueban por la presente Orden se realizará, exclusivamente, por el Ministerio de Economía y Hacienda, para garantizar el control de su numeración.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1986.

SOLCHAGA CATALAN

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas e Impuestos Especiales.

ANEXO 1.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS 554
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE	
Codigo Administracion		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGADO (2)	554600000000 3	
	EJERCICIO	PERIODO			
DNI - CI	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL				
SG. VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA			COD. POSTAL

LIQUIDACION (3)	BASE LIQUIDABLE Litros de alcohol absoluto	TIPO APPLICABLE Por litro	CUOTA (Pesetas)
TOTAL A INGRESAR			

NEGATIVA (4)	<input type="checkbox"/> Negativa	INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. LUGAR Y FORMA DE PAGO		
	Si la Liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y periodo consignado, resulta NEGATIVA, marque con una x el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia amarilla a su Delegación ó Administración de Hacienda, bien por CORREO CERTIFICADO ó mediante ENTREGA PERSONAL.		<input type="checkbox"/> Caja DH/ADH	<input type="checkbox"/> E.C. En Efectivo	<input type="checkbox"/> E.C. Adeudo en Cuenta
SUJETO (6) PASIVO	N.º Cta.				
	Fecha: _____ Firma	Importe:	I		
ENTIDAD (7)	En Banco o Caja de Ahorros.....				
	Oficina..... (Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E.C.)				

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.



ANEXO 2.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DELEGACION DE HACIENDA DE ADMINISTRACION DE HACIENDA DE	Código Administración	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LA CERVEZA. 555
Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGADO (2) 555600000000 4 EJERCICIO PERIODO
DNI / CI SG VIA PUBLICA MUNICIPIO		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL NUMERO ESC. PISO PRTA. TELEFONO CODIGO PROVINCIA COD. POSTAL
L I Q U I D A C I O N (3) EPIGRAFE BASE LIQUIDABLE LITROS DE CERVEZA TIPO POR LITRO CUOTAS (Pesetas)		1.^o 1 2.^o 2 3.^o 3 TOTAL A INGRESAR 4
S U J E T O P A S I V O (6) NEGATIVA (4) <input type="checkbox"/> Negativa Si la Liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y período consignado, resulta NEGATIVA, marque con una x en el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia amarilla a su Delegación ó Administración de Hacienda, bien por CORREO CERTIFICADO ó mediante ENTREGA PERSONAL.		INGRESO (5) Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. LUGAR Y FORMA DE PAGO: <input type="checkbox"/> Caja DH/ADH <input type="checkbox"/> E.C.-En Efectivo <input type="checkbox"/> E.C.-Adeudo en Cuenta N.º Cta. _____ Importe: I _____ ENTIDAD (7) En Banco o Caja de Ahorros..... _____ Oficina..... _____ <small>(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)</small>

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.



ANEXO 3.

 DELEGACION DE HACIENDA DE <hr/> ADMINISTRACION DE HACIENDA DE <hr/>	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS	560
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA		
Código Administración <hr/>		

IDENTIFICACION (1) <input type="checkbox"/> <p>Espacio reservado para la etiqueta identificativa</p>	DEVENGOS (2)	560600000000 2 EJERCICIO <input type="text"/> PERIODO <input type="text"/>						
DNI / CI		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL						
S.G. <input type="checkbox"/> VIA PUBLICA				NUMERO	ESC.	PISO	PRTA.	TELEFONO
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA	COD. POSTAL				

<input type="checkbox"/> Negativa Si la Liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y período consignado, resulta NEGATIVA, marque con una x en el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia amarilla a su Delegación ó Administración de Hacienda, bien por CORREO CERTIFICADO ó mediante ENTREGA PERSONAL.	NEGATIVA (4) INGRESO (5) ENTIDAD (7)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. LUGAR Y FORMA DE PAGO <input type="checkbox"/> Caja DH/AOH <input type="checkbox"/> E.C. En Efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Adeudo en Cuenta N.º Cta.: _____ Importe: I _____
SUJETO PASIVO (6) Fecha: _____ Firma _____		En Banco o Caja de Ahorros..... Oficina..... <small>(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E.C.)</small>

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.



ANEXO 4.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	DELEGACION DE HACIENDA DE	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LAS LABORES DEL TABACO 575
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE	
Código Administración		

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		DEVENGO (2)	575600000000 3	
	DNI / CI	ÁPELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL		EJERCICIO	
S G	VIA PUBLICA	NUMERO	ESC.	PISO	PTA.
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	TELÉFONO		
			COD. POSTAL		

LIQUIDACION (3)	EPIGRAFE	BASE LIQUIDABLE	TIPO IMPOSITIVO	CUOTA (Pesetas)
TOTAL A INGRESAR				

NEGATIVA (4)	<input type="checkbox"/> Negativa	INGRESO (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS LUGAR Y FORMA DE PAGO:		
	Si la Liquidación correspondiente a este tributo, por el ejercicio y período consignado, resulta NEGATIVA, marque con una x el recuadro al efecto. En este caso deberá enviar la copia amarilla a su Delegación ó Administración de Hacienda, bien por CORREO CERTIFICADO ó mediante ENTREGA PERSONAL.		<input type="checkbox"/> Caja DH/ADH	<input type="checkbox"/> E.C.-En Efectivo	<input type="checkbox"/> E.C.-Adeudo en Cuenta
SUJETO PASIVO (6)	Fecha: _____ Firma _____	ENTIDAD (7)	N.º Cta.: _____		
	En Banco o Caja de Ahorros.....		Importe: I _____		
	Oficina: _____	(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E. C.)			

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

